

14/10/2021

Fiscalía logra condena por homicidio frustrado para adolescente que disparó frente a tribunales

A la pena de 3 años y un día de internación en régimen cerrado fue condenado el adolescente J.F.N., de 16 años al momento de los hechos, por su participación en el homicidio frustrado ocurrido en agosto de 2019, cuando el acusado disparó en contra de un joven que iba saliendo de tribunales, hiriéndolo en las piernas.

Con la prueba presentada por el fiscal de delitos violentos Francisco Almazán se dio por acreditado que el día de los hechos, aproximadamente a las 09:30 horas, el

acusado junto a otros sujetos, provistos de un arma de fuego y a bordo de tres vehículos, concurren al sector donde se emplazan los Tribunales y la Fiscalía Local de Iquique, en calle Patricio Lynch. Una vez en el lugar, uno de los sujetos amenazó a una mujer con un arma de fuego, diciéndole que la mataría a ella y a su hijo.

Posteriormente, y luego de una breve interacción verbal, el acusado J.F.N. disparó desde el auto a un adolescente, huyendo del lugar en dirección desconocida. Producto de los hechos la víctima resultó con heridas en ambos muslos, lesiones que fueron catalogadas como menos graves por el Servicio Médico Legal.



Hay que recordar que éste es el segundo juicio oral por este caso, ya que el primero fue anulado por la Corte de Apelaciones luego que acogiera el recurso presentado por la Fiscalía contra la sentencia que había condenado al acusado sólo por el delito de lesiones menos graves y a una pena de 120 horas de prestación de servicios a la comunidad.

Además, después del primer juicio la víctima falleció tras ser baleada en la vía pública, en el sector de Laguna Verde.

En este segundo juicio el fiscal Almazán presentó los testimonios de testigos de los hechos y de los funcionarios de la Brigada de Homicidios que trabajaron en el caso, quienes indicaron que gracias a las declaraciones de familiares de la víctima se pudo establecer que los sujetos buscaban para matar a otro joven que estaba con el afectado, pero que al momento de los hechos, ese joven logró refugiarse recibiendo los disparos la víctima.

También se analizaron cámaras de seguridad del sector, identificando los vehículos utilizados, uno de los cuales se encontró posteriormente, siendo periciado por Lacrim y encontrando las huellas del acusado y restos de disparo en el volante.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal resolvió acoger la acusación de la Fiscalía y condenar al adolescente J.F.N. como autor del delito de homicidio frustrado, otorgándole una pena de 3 años y un día de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369